

val

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 12.717/_

Monte Patria, 11 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1482, de fecha 03.11.2015.
- Cotización de proveedor Pablo Cesar Jofré Carvajal, RUT. 15.572.697-0, por \$90.000.
- Cotización del Proveedor Deportes del Limarí, RUT. [REDACTED], por \$124.950.
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. [REDACTED], por \$91.035.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2375-SE15, por compra de 150 Sándwich Jamón Queso, para atención de docentes que participan en actividad Intercambio de Experiencias exitosas de escuelas Polidocentes de la Red de Huatulame, que se realizará en el Colegio La Villa de la Localidad de El Palqui el día 11 de Noviembre de 2015, a entregar por el proveedor **PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$90.000** (noventa mil pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE